



ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA, SESION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACTA No.064/JD-AGU/2015-2017. En la Oficina Administrativa de la Asamblea General Universitaria, a las catorce horas del día lunes veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis, se da por iniciada la reunión de Junta Directiva para tratar la siguiente agenda: **PUNTO I:** Verificación de quórum. **PUNTO II:** Informes. **PUNTO III:** Discusión y aprobación de agenda. **PUNTO IV:** Lectura y aprobación de Actas de Junta Directiva No.054 y 055/JD-AGU/2015-2017. **PUNTO V:** Lectura de correspondencia recibida. **PUNTO VI:** Toma de acuerdos. **PUNTO VII:** Varios.

DESARROLLO DE LA AGENDA: PUNTO I: Verificación de quórum: Se establece estando presentes los miembros de la Junta Directiva: Presidente: Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado; Vicepresidente: Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría; Secretario: Lic. César Alfredo Arias Hernández; Primer Vocal: Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez; y Segundo Vocal: Br. Carlos Alberto Buendía Rivas. **PUNTO II: Informes:** El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado exhortó a los miembros de la Junta Directiva a hacerse presentes a la hora programada para realizar las respectivas convocatorias, previo a iniciar las sesiones plenarias, debido al incidente que se dio el viernes veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis, en donde solo estaba presente su persona y la Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez, y había dado por abierta la sesión, ya se estaba en el punto de informes pero algunos Asambleístas dijeron que no era posible llevar a cabo la sesión sino estaban al menos tres miembros de la Junta Directiva. Además, es necesario que el Sr. Secretario de la Junta Directiva de la AGU, esté a tiempo para que verifique el cuórum en primera convocatoria. La Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez manifestó que está en disposición para estar presentes a la hora indicada todos los viernes, porque tiene ese día destinado para asistir las sesiones plenarias. El Lic. César Alfredo Arias Hernández, dijo que está en disposición todos los viernes porque tiene ese día destinado para asistir las sesiones plenarias; pero ese día tuvo contratiempo familiar. El Br. Carlos Alberto Buendía Rivas dijo que a las 10:00 a.m. se puede incorporar a las Sesiones Plenarias debido a compromisos académicos. El Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría, dijo que está en disposición todos los viernes porque tiene ese día destinado para asistir las sesiones plenarias; sin embargo, en las últimas dos sesiones ha tenido contratiempo para estar a la hora debido situaciones relacionadas con sus estudios. Finalmente se llegó al consenso, que, para evitar inconveniente, se convocará en todas las sesiones a partir de las 9:00 a.m. y a las 9:30 a.m. en segunda convocatoria. Por otra parte, el Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, informó, que: **1)** Ha recibido un mensaje por whatsapp de la Br. Sara Beatriz Landaverde Palacios, (Asambleísta) en el que le comunica que está incapacitada; razón por la cual solicita que conste en la presente acta y se elabore un acuerdo en el punto Varios, solicitándole el que remita el permiso formal. **2)** Tenía pensado que _____ y _____ (empleados contratados temporalmente en el área de archivo de la AGU) vinieran a informar sobre los avances del trabajo que están realizado, pero no fue posible avisarles con tiempo. **PUNTO III: Discusión y aprobación de agenda:** **ACUERDO NUMERO UNO:** La Junta Directiva de conformidad al Art. 20 literal a) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agendas de Sesión Ordinaria No.064/JD-AGU/2015-2017 de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, de fecha del lunes veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis. **PUNTO IV: Lectura y aprobación de Actas de Junta Directiva No.054 y 055/JD-AGU/2015-2017:** **ACUERDO NUMERO DOS:** La Junta Directiva de conformidad a los artículos 21 lit. k) y 23 literal c) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibida las siguientes Actas de Sesiones Ordinarias de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria: **1)** La No.054/JD-AGU/2015-2017 del lunes dieciocho de julio de dos mil dieciséis; y **2)** La No.055/JD-AGU/2015-2017 del martes veintiséis de julio de dos mil dieciséis. **PUNTO V: Lectura de correspondencia recibida:** El Secretario de Junta Directiva, dio lectura a la correspondencia recibida, según el cuadro que se anexa a la presente y del cual ya se ha entregado un ejemplar a los miembros de Junta Directiva. Además, hace constar durante esta sesión se hizo entrega directa al Sr. Presidente de la AGU, Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado,

de la siguiente correspondencia remitida a la Junta Directiva de la AGU, por la Srta. _____ Técnico (Financiero AGU): 1) La No.17 relativa a informe sobre el registro, revisión y Marcación de las Tablet; y 2) La No. 19 sobre Informe Final del Inventario de Bienes de AGU; de tal forma que en los registros que lleva la Secretaría de la AGU, no quedan estos atestados; sin embargo el Sr. Presidente dijo que los devolverá posteriormente, cuando brinde informe sobre la misma a esta Junta Directiva. **PUNTO VI: Toma de acuerdos.** Luego de discutir y analizar la correspondencia recibida se tomaron los siguientes acuerdos. **NUMERO TRES:** La Junta Directiva, con base en el Acuerdo No.032/2015-2017 (VII) tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, del veintinueve de enero de dos mil dieciséis; artículo 3 literales a), c), 4 literal d), 16 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador; Art. 28 Ord. 8º literal b) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Solicitar a la Comisión de Cultura de la Asamblea General Universitaria, que en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, presente una iniciativa de Proyecto Normativo de cómo aplicar la "**Ley de Cultura**", en la Universidad de El Salvador; el cual se llevará al pleno de la Asamblea General Universitaria para su análisis y toma de decisión. **NUMERO CUATRO:** La Junta Directiva, con base en el Acuerdo No.032/2015-2017 (VII) tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, del veintinueve de enero de dos mil dieciséis; artículo 3 literal f), 4 literal d), 16 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador; Art. 28 Ord. 5º literal d) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Solicitar a la Comisión de Salud y Medio Ambiente de la Asamblea General Universitaria, que en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, presente una iniciativa de Proyecto Normativo de cómo aplicar la "**Ley de Medio Ambiente**" en la Universidad de El Salvador; el cual se llevará al pleno de la Asamblea General Universitaria para su análisis y toma de decisión. **NUMERO CINCO:** La Junta Directiva, con base en el Acuerdo No.032/2015-2017 (VII) tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, del veintinueve de enero de dos mil dieciséis; artículos 4) y 16 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador; Art. 2 de la Ley de Ética Gubernamental, Art. 7 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Art. 28 Ord. 1º lit. c) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Solicitar a la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, que en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, presente una iniciativa de Proyecto o lineamiento de cómo aplicar la "**Ley de Ética Gubernamental**" y la "**Ley de Acceso a la Información Pública**" en la Universidad de El Salvador; el cual se llevará al pleno de la Asamblea General Universitaria para su análisis y toma de decisión. **NUMERO SEIS:** La Junta Directiva, con base en el Acuerdo No.032/2015-2017 (VII) tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, del veintinueve de enero de dos mil dieciséis; artículos 4) y 16 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador; Art. 2 de la Ley de Ética Gubernamental, Art. 7 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Art. 28 Ord. 9º literal c) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Solicitar a la Comisión de Igualdad y Equidad de Género de la Asamblea General Universitaria, que en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, presente una iniciativa de Proyecto o lineamiento de cómo aplicar la "**Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres**" en la Universidad de El Salvador; el cual se llevará al pleno de la Asamblea General Universitaria para su análisis y toma de decisión. **NUMERO SIETE:** La Junta Directiva con base en el Artículo 20 literal f) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Remitir a los miembros de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, la propuesta de reforma al Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador, presentado el veintiuno de noviembre de dos mil catorce, por la Comisión Especial de



la Asamblea General Universitaria de la gestión 2013-2015, a fin de que lo analicen y tomar decisión sobre dicha propuesta en una próxima sesión. Además se adjunta copia del acuerdo No.77/2013-2015 (VII) de fecha veintiséis de noviembre de dos mil catorce, con el cual se dio por recibido el dictamen y se aprobó el procedimiento operativo. **NUMERO OCHO:** La Junta Directiva con base en el Acuerdo **No.032/2015-2017 (VII)** tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, del veintinueve de enero de dos mil dieciséis; artículos 19 lit. l), 84 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, y el Artículo 28 Ordinales 1° lit. d) y 2° lit. c) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:**

- 1) Dar por recibido el Estudio de Factibilidad de la "**Escuela de Posgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador**", elaborado por el Dr. _____ y la Dra. _____, remitido a la Asamblea General Universitaria, el día veinte de septiembre de dos mil seis, por la Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya, Secretaria General a.i. de la Universidad de El Salvador.
- 2) Trasladar copia íntegra del documento citado en el numeral uno del presente acuerdo, a las **Comisiones de "Legislación" y de "Presupuesto"** de la Asamblea General Universitaria, para que de manera conjunta o separadamente, emitan el correspondiente dictamen, el cual será conocido por el Pleno de la Asamblea General Universitaria (**catorce folios en total**).

NUMERO NUEVE: La Junta Directiva con base en el Artículo 28 Ordinal 7° literales a), e) y f) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, de la Universidad de El Salvador, y artículo 26 y 28 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Trasladar a la Comisión de Asociaciones Estudiantiles de la Universidad de El Salvador, gestión 2015-2017, para su análisis y efectos que estimen pertinentes: la nota de fecha veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis, remitida por el Br. _____, Estudiante de Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador, en la que solicita la asistencia de observadores que verifiquen la legalidad y transparencia de la Asamblea de Constitución de la "Asociación de Estudiantes de Idiomas" que se abrevia (AEI), que se llevará a cabo el día seis de octubre de dos mil dieciséis, a partir de las 12:00 p.m. en primera convocatoria y a la 1:00 p.m. en segunda convocatoria, en el local de AEI, contiguo al Departamento de Filosofía e Idiomas, al costado norte de la cabaña número H10 de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador. (**Se remite "copia íntegra" tres folios en total**). **NUMERO DIEZ:** La Junta Directiva con base en el Artículo 20 literal p) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Conceder licencia con carácter retroactivo al **Lic. Eric Napoleón López Águila**, Asambleísta Propietario Representante del Sector Académico de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, ante la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, gestión 2015-2017, por no haber asistido a la Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria **No.056/2015-2017**, realizada el nueve de septiembre de dos mil dieciséis, por motivos de enfermedad, según lo manifiesta en nota que presentó el día veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis. **NUMERO ONCE:** Conocida la nota de fecha catorce de septiembre de dos mil dieciséis, remitida el veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis, por la **Licda. Olga Lidia Tejada de Pacheco**, Coordinadora de la Comisión de Salud y Medio Ambiente de la Asamblea General Universitaria, gestión 2015-2017, en la que solicita el apoyo para financiar el Proyecto de un "Mural con Mensaje Ambientalista"; La Junta Directiva con base en el Artículo 20 literales l) y q) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:**

- 1) Dar por recibido el "Proyecto de Educación Ambiental Visual", remitido el veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis, por la Comisión de Salud y Medio Ambiente de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, para la creación de un mural con mensaje ambientalista, que tiene por objeto, contribuir a la educación ambiental de la Comunidad Universitaria y de las personas que nos visitan, el cual será pintado por estudiantes voluntarios de la Escuela de Artes,



bajo la coordinación de la Licda. Marta Eréndira Flamenco de Fernández, quien es la Representante Suplente del Sector Académico, ante la Asamblea General Universitaria de la gestión 2015-2017, y miembro de la Comisión.

- 2) Facultar al **Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado**, Presidente de la Asamblea General Universitaria, para que haga todas las gestiones necesarias, a fin de solicitar apoyo de las Unidades que cuentan con Fondo Circulante en la Universidad de El Salvador, a fin de llevar a cabo las compras necesarias, relacionadas con el proyecto de la Comisión de Salud y Medio Ambiente de la Asamblea General Universitaria, indicado en el numeral uno del presente acuerdo; y posteriormente realizar las transferencias a la Unidades respectivas según el monto de los desembolsos.

NUMERO DOCE: La Junta Directiva previo a que el Pleno de la Asamblea General Universitaria conozca sobre la documentación presentada por la "Asociación de Estudiantes Nadadores de la Universidad de El Salvador", con base en el Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, artículo 23 literal I) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, todos de la Universidad de El Salvador, y artículos 26 y 28 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Trasladar al **Lic. César Alfredo Arias Hernández**, Secretario de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria y encargado del Registro de Asociaciones Estudiantiles, para el trámite que corresponda la "documentación original" presentada el día veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis, por el **Br. _____**, Representante Legal de la "Asociación de Estudiantes Nadadores de la Universidad de El Salvador" integrada por estudiantes de diferentes Carreras y Facultades que se abrevia "ASENUES". (Se remite "documento original" que consta de cuarenta folios en total, más 1) Un Libro de Actas de Asamblea General "sesenta y cinco" folios frente; 2) Un Libro de Actas de Junta Directiva "sesenta y cinco" folios frente; 3) Un Libro de Control de Ingresos y egresos de la Asociación "sesenta y cinco" folios frente; 4) Un Libro de Registro de Miembros Asociados "cincuenta" folios frente y 5) Un Libro de Asistencia de Asamblea General de Miembros de la Asociación "cincuenta" folios frente). **NUMERO TRECE:** La Junta Directiva de conformidad al Art. 20 literales "c" e "i" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda que se someterá a discusión en la Sesión Plenaria Extraordinaria No.058/2015-2017 del día miércoles veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis, quedando estructurada de la siguiente manera: Lugar: Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria; 9:00 a.m. en primera convocatoria y a las 9:30 a.m. en segunda convocatoria:

- I. Verificación de quórum.
- II. Informes.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. *Para conocer y resolver: **Dictamen No. 20/2015-2017** de la Comisión de Convenios, sobre la solicitud de ratificar el "Convenio Marco de Cooperación Académica y Cultural entre la Universidad de El Salvador y el Instituto Nacional de los Deportes (INDES)", aprobado por acuerdo de dicho Organismo No. 032-2015-2017 (XI-1) del veintiuno de julio de dos mil dieciséis.
- V. Para conocer y resolver: **Dictamen No.5 CL-AGU 2015-2017**, sobre reforma de los artículos 25, 29, 32, 38, 44, 48, 50, 51, 57, 77, 78, 80, 81, 82, 84, 104, 111, 114, 122, 140, 148, 153, 154, 159, 162, 166, 193, 194, 195, 203, 204, 218 y 220 del Reglamento de la Gestión académico-administrativa de la Universidad de El Salvador.
- VI. Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, relacionado con el Acuerdo de la Asamblea General Universitaria No. 032/2015-2017 (VI) del 29 de enero de 2016 y el "Informe Final (AI-254-FINAL/2014) de fecha 30 de junio de 2015, sobre el Examen Especial realizado al Club Deportivo Universidad de El Salvador, correspondiente al período del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013, remitido por la Auditoría Interna de la Universidad de El Salvador".





- VII. Para conocer y resolver: **Dictamen No.006/2015-2017** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas referido a la resolución final DE38-10/11-2014 de fecha 28 de abril de 2015 de la Defensoría de los Derechos Universitarios, en contra de la Junta Directiva de la Facultad de Medicina, por violación a los derechos universitarios del Técnico Optometrista _____.
- VIII. Para conocer y resolver: **Dictamen No.007/2015-2017** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas referido a la resolución final DE07-10/11-2014 de fecha 04 de diciembre de 2015 de la Defensoría de los Derechos Universitarios, en contra de la Junta Directiva de la Facultad de Medicina, por violación a los derechos universitarios los Doctores _____ y _____.
- IX. Para conocer y resolver: Nota presentada por el Dr. _____, Docente del Departamento de Bioquímica de la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador.
- X. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 20/2015-2017** de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria (2013-2015), sobre el "Reglamento Especial de Otorgamiento de Grados Honoríficos de la Universidad de El Salvador".
- XI. Para conocer y resolver: Denuncia en contra del Lic. José Luis Argueta Antillón, Rector Interino; Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya, Secretaria General Interina y del M.Sc. Carlos Armando Villalta, Vicerrector Administrativo Interino, interpuesta por la Sra. _____, Jefe de la Unidad de Administración de cuotas de matrícula y escolaridad; todos de la Universidad de El Salvador.
- XII. Para conocer y resolver: Denuncia en contra del Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador, interpuesta por el Sr. _____, en su calidad de trabajador de la referida Facultad.
- XIII. Para conocer y resolver: Denuncia en contra del Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador, interpuesta por el Sr. _____, en su calidad de trabajador de la referida Facultad.
- XIV. Para conocer y resolver: Solicitud del Consejo Superior Universitario para elegir al Representante Propietario de la Universidad de El Salvador, ante el Consejo de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- XV. Para conocer y resolver: Escrito presentado por el Sr. _____, Instructor de Ajedrez del Complejo Deportivo de la Universidad de El Salvador, relacionado con la erogación de fondos para el mantenimiento del Equipo de Fútbol de Primera División de la Universidad de El Salvador.
- XVI. Para conocer y resolver: Escrito interpuesto por la Br. _____ y cuatro estudiantes más de la Carrera de Licenciatura en Antropología Sociocultural de la Escuela de Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador, por el cual solicita se revoque el acuerdo tomado en sesión plenaria el pasado viernes 19 de agosto, donde se otorgó la personería jurídica a ASEANTROPOS.
- XVII. Para conocer y resolver: Dictamen de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (Oficio FG No. 796-2015) sobre la solicitud de nulidad de las elecciones realizadas el 23 de septiembre de 2015 por el Sector Estudiantil de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador, para la elección de representantes ante Junta Directiva del período 2015-2017; interpuesto por el Br. _____, estudiante de la referida Facultad.
- XVIII. Para conocer y resolver: Elección de Vicerrector Administrativo de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019.

***Nota: El punto IV se incluyó a solicitud [Correspondencia No. 064 (22) de ésta sesión] del Br. Oscar Tejada, Coordinador de la Comisión de Convenios, aunque a esta fecha no se cuenta con el Dictamen No. 20/2015-2017 de la Comisión de Convenios.**

PUNTO VII: VARIOS: En vista del informe que diera en el punto II de la presente Acta, se tomó el **NUMERO CATORCE:** Considerando que el Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Presidente de la Asamblea General Universitaria, en sesión de Junta Directiva 064/JD-AGU/2015-2017 (VI.14) de fecha veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis, de manera verbal informó que recibido un mensaje por whatsapp de la Br. Sara Beatriz Landaverde Palacios en el que informa que está incapacitada, y que conste, en esta acta y se elabore un acuerdo solicitándole el que remita el permiso formal. La Junta Directiva, con base en el número 047/JD-AGU/2015-2017 (VI.11) del treinta de mayo de dos mil dieciséis, y Art. 17 del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Solicitar a la Br. Sara Beatriz Landaverde Palacios, Representante Propietaria de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, ante la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, de la gestión 2015-2017, que a la brevedad posible, haga llegar su permiso por escrito debidamente firmado en caso de que no pueda asistir a las Sesiones Plenarias, a efecto de no verse afectada con la aplicación del Art. 17 del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria. Se adjunta copia del acuerdo No.047/JD-AGU/2015-2017 (VI.11) del treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, que en su debido momento fue notificado a todos Representantes ante la Asamblea General Universitaria". Por otra parte, el Lic. César Alfredo Arias Hernández, deja constancia, que en Acta de Junta Directiva No. 008/JD-AGU/2015-2017 del día lunes diecisiete de agosto de dos mil quince, en el punto VII (Varios) se encuentran los asuntos pendientes de resolver y que además estos constan en los acuerdos siguientes:

- 1) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.8) del seis de julio de dos mil quince.
- 2) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.9) del seis de julio de 2015.
- 3) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.10) del seis de julio de dos mil quince.
- 4) Acuerdo No.006/JD-AGU/2015-2017 (VI.6) del veintisiete de julio de dos mil quince.

Otros que aún están pendientes de revisión de Junta Directiva para tomar decisión:

- 5) Correspondencia de JD No. 88/2013-2015 (5) recibida el 12 de mayo de 2015: **Dictamen No. 23** presentado por la Comisión de Legislación del período 2013-2015 sobre la propuesta de Reformas al "Programa de Auxiliares de Cátedra de la Universidad de El Salvador, aprobado por el Consejo Superior Universitario según Acuerdo de dicho Organismo N°044-2013-2015 (VIII-3) de fecha 13 de noviembre de 2014.
- 6) Correspondencia de JD No. 88/2013-2015 (6) recibida el 12 de mayo de 2015: **Recomendable No. 1** presentado por la Comisión de Legislación del período 2013-2015 sobre su solicitud de análisis del Reglamento General de Ordenamiento para el control del Ingreso Peatonal y Vehicular de la Universidad de El Salvador y la presentada por el Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, Rector de la UES en el que solicitó **interpretación auténtica** de los literales "d" y "f" del Art. 9 según consta en el Oficio Ref. REC-2011-2015/1212/2013 de fecha 03 de julio de 2013, presentado a la AGU el 05 de julio de 2013.
- 7) Correspondencia de JD No. 92/2013-2015 (16) recibida el 11 de junio de 2015: Informe de la Técnico Financiero de la AGU sobre las razones por las que no se publicó el Acuerdo de la Asamblea General Universitaria No. 72/2003-2015 (VI) de fecha 31 de octubre de 2014 sobre el Reglamento General de Funcionamiento de locales para la prestación de servicios de alimentos, reproducción de material académico y otros servicios básicos y esenciales para la Universidad de El Salvador.
- 8) Correspondencia de JD No. 86/2013-2015 (12) recibida el 29 de abril de 2015: **Dictamen No. 22** de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, referido al Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 035-2013-2015 (III-2.1) del once de septiembre de dos mil catorce y la aprobación de la Adenda al "Estudio de Factibilidad para la Fusión de la Editorial e Imprenta Universitaria".

Además:



- 9) Elaborar el Plan de Trabajo de la Asamblea General Universitaria del período 2015-2017, del cual se conoció el borrador en Sesión Ordinaria de Junta Directiva No. 004/JD-AGU/2015-2017 del lunes trece de julio de dos mil quince y se envió el archivo electrónico a los miembros de Junta Directiva, el dieciséis de julio de dos mil quince.
- 10) Concluir con la Propuesta de la Comisión de Legislación relativo a las reformas del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador.
- 11) Punto de agenda de Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria, No. 017/2015-2017 (que se abordó la última vez, el veintinueve de abril de dos mil dieciséis), iniciada el nueve de octubre de dos mil quince y que a la fecha no se ha concluido con el punto III numerales: "15: Elección de Decano de la Facultad de Multidisciplinaria de Occidente", "16: Elección de Vicedecano de la Facultad de Multidisciplinaria de Occidente".
- 12) Agenda de Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria, No. 040/2015-2017 que continúa abierta desde el viernes veintidós de abril de dos mil dieciséis, se encuentra pendiente el punto VI: "Para conocer y resolver: Elección de Vicerrector Académico de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019", en el cual se sometió a votación (primera sesión con base en el Art. 49 lit. c) del Reglamento Electoral de la UES) una vez al candidato único **Dr. Manuel de Jesús Joya Abrego**, sin que resultara electo con base en el Art. 49 lit. c) del Reglamento Electoral) y quedó pendiente de someterlo a votación dos veces más, para concluir con las tres votación que corresponden por sesión.
- 13) Concluir la *elección de Rector de la Universidad de El Salvador*, para la gestión 2015-2019, punto que se retiró de la agenda de Sesión Plenaria No. 041/2015-2017 del viernes seis de mayo de dos mil dieciséis, según consta en el Acuerdo No.041/2015-2017 (VIII).
- 14) Concluir la *Elección de Fiscal General de la Universidad de El Salvador* para la gestión 2015-2019 (punto XIX que no se logró abordar de la agenda de Sesión Plenaria No. 043/2015-2017 del viernes 20 de mayo de 2017).
- 15) Otros puntos pendientes de la Sesión Plenaria No. 041/2015-2017 del viernes seis de mayo de dos mil dieciséis:
 - Revisión sobre la estructuración de la Comisiones de trabajo de la Asamblea General Universitaria Permanentes y Especiales (era punto XIV).
 - Solicitud del Lic. Adolfo Adrián Flores Cienfuegos respecto a que la Asamblea General Universitaria emita dos pronunciamientos (era punto XXI).
- 16) Correspondencia No. 19 conocida en Sesión No. 054/JD-AGU/2015-2017 de fecha dieciocho de julio de dos mil dieciséis: Informe de la Comisión de Evaluación y Seguimiento a las Autoridades Electas, sobre informe de la situación de los médicos residentes que habrían renunciado por haber sufrido maltrato y acoso laboral; y las gestiones realizadas por la Junta Directiva de la Facultad de Medicina (ya tienen copia los miembros de Junta Directiva, se les entregó el ocho de agosto de dos mil dieciséis).
- 17) Punto relacionado con la presentación del Informe sobre el "Plan de Trabajo del año 2016" y "Memoria de labores del año 2015", por parte de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador.

No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las quince horas con cuarenta y nueve minutos de este mismo día.



Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado
Presidente

Lic. César Alfredo Arias Hernández
Secretario